

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 047

Abril 19 de 2007

"Por la cual se aprueba la extensión de programas académicos para el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Académico a finales 2006 integró una comisión de Regionalización para que, entre otros estudiara la oferta académica para las Sedes Regionales y que ésta presentó informe el cual fue avalado por este Consejo;
- Que el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle representa en el Departamento del Valle del Cauca un proceso de desarrollo de la Universidad en la regional y se constituye en un actor fundamental para la búsqueda de soluciones concertadas y la ejecución de estrategias para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes;
- Que es necesario avanzar en el propósito de posicionar el Sistema de Regionalización por lo que se propone una reorganización académica y administrativa, con el fin de facilitar la transformación de Regionalización, en un Sistema que estaría conformado por Seccionales y Sedes Regionales;
- Que es necesario vincular los procesos académicos desde la docencia, la investigación y la extensión como ejes estratégicos del desarrollo local y regional, en búsqueda de solución a los problemas regionales;
- 5. Que la Universidad del Valle como institución pública debe responder a los nuevos retos y dinámicas del desarrollo regional tal como se plantea en el Plan de Desarrollo 2007 2015:

- Que la Universidad debe revisar la oferta que ha mantenido, a lo largo de varios años, en cada una de las Sedes y proponer una oferta diversificada que responda a las dinámicas subregionales y a las singularidades de las mismas;
- 7. Que es importante para el Sistema de Regionalización, ofrecer nuevos programas que permitan a la Universidad dar respuesta oportuna a los retos y demandas que imponen en la actualidad las dinámicas del desarrollo regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º

Aprobar la extensión de los siguientes Programas Académicos para el Sistema de Regionalización:

Programa Académico	Sede Regional
Tecnología en conservación de Suelos y Aguas Lic. en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales Tecnología en Alimentos	Caicedonia
Licenciatura en Artes Visuales Ingeniería Industrial Licenciatura en Lenguas Extranjeras	Zarzal
Tecnología Química Licenciatura en Lenguas Extranjeras	Cartago
Licenciatura en Música	
Licenciatura en Historia	Buga
Licenciatura en Literatura	
Tecnología en Atención Prehospitalaria Especialización en Administración Pública	Tulúa
1:	T
Licenciatura en Arte Dramático Enfermería	Pacífico
Toppología Agraembientel	
Tecnología Agroambiental Licenciatura en Lenguas Extranjeras Trabajo Social	Palmira

Tecnología Química	Yumbo
Lic. En Educación Básica énfasis en Matemáticas	Norte del Cauca
Trabajo Social	

ARTÍCULO 2° Los Currículo de los Programas serán los vigentes para los programas académicos que se ofrecen en la Sede de Cali.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 19 días del mes de abril de 2007.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIOSecretario General